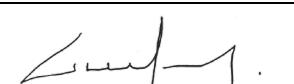
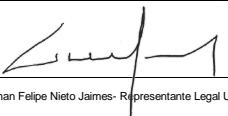


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>COL. 111-33 OFICINA 1001</small> Secretaría de Movilidad	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoría</p> <p style="text-align: center;">Código: PA03-PR09-F02 Versión: 2.0</p>																									
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																										
Fecha de expedición <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">DD</td> <td style="width: 15%;">MM</td> <td style="width: 15%;">AAAA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>9</td> <td>2021</td> </tr> </table>			DD	MM	AAAA	6	9	2021	Supervisor <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre:</td> <td>Germán Escobar Álvarez</td> <td style="width: 50%;">No. de Celular:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Supervisor - Jefe OTIC (E)</td> <td>3023732874</td> <td>Consecutivo</td> </tr> </table>			Nombre:	Germán Escobar Álvarez	No. de Celular:		Cargo:	Supervisor - Jefe OTIC (E)	3023732874	Consecutivo	RADICACION <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha</td> <td></td> </tr> </table>					Fecha	
DD	MM	AAAA																								
6	9	2021																								
Nombre:	Germán Escobar Álvarez	No. de Celular:																								
Cargo:	Supervisor - Jefe OTIC (E)	3023732874	Consecutivo																							
Fecha																										
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																										
Nombre o Razón Social del Contratista DELL COLOMBIA INC Dirección Carrera 7 No. 113-43 Oficina No. 1401 Correo electrónico andean.accounting.team@dell.com					No. Celular N/A			Nº C.C. / NIT 830.035.246-7 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT o RIT Código de la Actividad 4741																		
CONTRATO Tipo Contrato Clase Suministros					Régimen Tributario Declarante de Renta Rentas de Trabajo Rentas de Capital Rentas no Laborales Regimen Simple			Responsable de Iva Si No No No																		
Fecha 2021/05/03 No. 2021-1743 Fecha de inicio: 2021/05/12					Plazo de Ejecución: 12			Meses Días																		
<p>Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTS \$47.978.000 y patrimonio superior a 4.500 UVTS \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)</p>																										
OBJETO CONTRACTUAL: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES, OFFICE 365 Y POWER BI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD																										
COPIA NO CONTROLADA																										
FORMA Y CONDICION DE PAGO																										
El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																										
<p>Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p>																										
III. PERIODO CERTIFICADO																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Desde</td> <td style="width: 15%;">DD</td> <td style="width: 15%;">MM</td> <td style="width: 15%;">AAAA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>05</td> <td>2021</td> <td></td> </tr> </table>				Desde	DD	MM	AAAA	12	05	2021		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Hasta</td> <td style="width: 15%;">DD</td> <td style="width: 15%;">MM</td> <td style="width: 15%;">AAAA</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>05</td> <td>2021</td> <td></td> </tr> </table>				Hasta	DD	MM	AAAA	30	05	2021		PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL VR. CONTRATO MENSUAL \$ 0 DÍAS TRABAJADOS 30		
Desde	DD	MM	AAAA																							
12	05	2021																								
Hasta	DD	MM	AAAA																							
30	05	2021																								
Aportes Seguridad Social Salud 12.5% Pensión 16% Fondo Solidaridad * ARL* AFC* o PV				VALOR DEL PAGO \$ 0 Pensionado				VALOR IVA No Paga Pensión																		
Entidad Entidad Entidad Entidad Entidad No. Cuenta AFC o PV				Base Ingreso Cotización \$ 0 \$ 0				No. Autorización o Planilla																		
<p>Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esente 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.522%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2.436%; riesgo 4 tarifa 4.350%; riesgo 5 tarifa 6.960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción</p>																										
<p>En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.</p>																										
IV. CERTIFICACION																										
<p>El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)</p>																										
\$ 216,653,944		DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.L.																								
Tipo de pago		Pago único			Número total de pagos 1			Número de pago actual 1																		
V. ESTADO PRESUPUESTAL																										
1. Valor total contrato 2. Adición 3. Valor cancelado 4. Valor a cancelar 5. SALDO =(1+2-3-4)		\$ 216,653,944 \$ 0 \$ 0 \$ 216,653,944 \$ 0			SALDO AMORTIZACION Garantías No. Registro Presupuestal Anticipo Código cuenta presupuestal			No. Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal Adición No. Registro Presupuestal No. Registro Presupuestal Adición 566 497 13301160556000007570 fecha fecha fecha fecha 2021/04/08 2021/05/05 2021/04/08																		
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA																										
ENTIDAD FINANCIERA 6 - Citibank Colombia		TIPO DE CUENTA Corriente			No. Cuenta No. 0062494018			Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT																		
VII. OBSERVACIONES																										
<p>Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.</p>																										
 German Felipe Nieto Jaimes- Representante Legal UT Dell EMC C.C. / NIT 80.199.503 de Bogotá / 830.035.246-7					Firma supervisor 80.769.338 de Bogotá			Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT																		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DEPARTAMENTO MOVILIDAD Secretaría de Movilidad</p>				SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista Código: PA03-PR09-F03 Versión: 1.0									
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR													
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> <tr> <td>6</td> <td>9</td> <td>2021</td> </tr> </table>				DD	MM	AA	6	9	2021	Supervisor o Interventor Nombre: Germán Escobar Álvarez Cargo: Supervisor - Jefe OTIC (E)		No. Celular 3023732874	
DD	MM	AA											
6	9	2021											
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DELL COLOMBIA INC				No. C.C. / NIT 830.035.246-7									
TIPO DE CONTRATO: <input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO <input type="checkbox"/> CONVENIO No. 2021-1743 OBJETO CONTRACTUAL: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES, OFFICE 365 Y POWER BI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD													
III. PERÍODO CERTIFICADO													
Desde 12 05 2021	Hasta 30 05 2021												
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO													
OBLIGACIONES PARA EL PERÍODO Entrega de licencias adquiridas bajo OC a través de la plataforma CCE		ACTIVIDADES DESARROLLADAS Se entregaron en tiempo y forma las licencias adquiridas por la entidad				PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados). M365Appsforenterprise ShrdSrv AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent_WINVDAE3 AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent_PowerBIPro ShrdSrv AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP							
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.													
 German Felipe Nieto Jaime - Representante Legal UT Dell EMC C.C. / NIT 80.199.503 de Bogotá / 830.035.246-7				 Firma supervisor C.C. / NIT 80.769.338 de Bogotá		Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT							



**Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
Carrera 7 # 113-43
Oficina 1401
Bogotá,
Atte: Angela Chaparro
angela.chaparro@dell.com
Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **68423**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **03/05/21**
Fecha de Vencimiento **02/05/22**
Comprador **Alexander Ricardo Andrade**
Ordenador del gasto **Ligia Stella Rodriguez Hernandez**
Supervisor **Alexánder Ricardo Andrade**
Teléfono **3649400**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales • **Estampilla Universidad Distrital**
Francisco José de Caldas (1,10%) • **Estampilla Pro Cultura (0,50%)** • **Estampilla Pro adulto mayor (2,00%)**
Justificación **ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES, OFFICE 365 Y POWER BI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Enviar a

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá
Atte: Alexander Ricardo Andrade

Facturar a

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá,
Atte: Alexander Ricardo Andrade

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	566	wms01--3JJ-00003EAEASENT Microsoft®M365Appsforenterprise ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3000.0	Unidad	35.574,45	106.723.350,00
2	566	wms01--7F4-00002EAEASENT Microsoft®WINVDAE3 AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3000.0	Unidad	34.422,08	103.266.240,00
3	566	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft®PowerBIPro ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	240.0	Unidad	27.768,14	6.664.353,60
4	566	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						216.653.943,60 COP



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD**

Secretaría de Movilidad

**Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373

Carrera 7 # 113-43

Oficina 1401

Bogotá,

Atte: Angela Chaparro

angela.chaparro@dell.com

Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden

68423

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión

03/05/21

Fecha de Vencimiento

02/05/22

Comprador

Alexander Ricardo Andrade

Ordenador del gasto

Ligia Stella Rodriguez Hernandez

Supervisor

Alexánder Ricardo Andrade

Teléfono

3649400

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

- **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,10%) • Estampilla Pro Cultura (0,50%) • Estampilla Pro adulto mayor (2,00%)**

Justificación

**ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES, OFFICE 365 Y POWER BI
PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Bogotá

Atte: Alexander Ricardo Andrade
Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Bogotá,

Atte: Alexander Ricardo Andrade

Línea CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	566 wms01--3JJ-00003EAEASENT Microsoft®M365Appsforenterprise ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions- VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3000.0	Unidad	35.574,45	106.723.350,00
2	566 wms01--7F4-00002EAEASENT Microsoft®WINVDAE3 AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3000.0	Unidad	34.422,08	103.266.240,00
3	566 wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft®PowerBIPro ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	240.0	Unidad	27.768,14	6.664.353,60
4	566 wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

216.653.943,60 COP

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA No. 2021-1743, SUSCRITO ENTRE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **ALEXANDER RICARDO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.153.255 de Tuluá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **GERMÁN FELIPE NIETO JAIMES**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá, en su calidad de representante legal del contratista UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, con NIT 901.399.373; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES, OFFICE 365 Y POWER BI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL	68423 del 03 de Mayo de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución de la presente orden de compra será de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.
FECHA DE INICIO:	12/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/05/2022
VALOR:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$216.653.944) Incluidos impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	566 del 08 de abril de 2021, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	497 del 05 de mayo de 2021, por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$216.653.944)
GARANTIAS	Póliza No. 980-47-994000017045 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 06 de Mayo de 2021

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los doce (12) días de mayo de 2021.

ALEXANDER RICARDO ANDRADE



C.C. No. 94.153.255 de Tuluá
Supervisor

GERMÁN FELIPE NIETO JAIMES



C.C. 80.199.503 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL DELL EMC
Contratista





Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

10 de agosto de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de julio de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 2 9 2 5 0 9 6 7 F A D E 4 E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Que el contador público **ANN YURI ALVARADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014232402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 2 5 0 5 9 7 0 4 9 6 A A 8 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA MARIA BUITRAGO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053787758 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 181792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

213447-T

**ANN YURI
ALVARADO SUAREZ
C.C. 1014232402
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD CENTRAL**

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

226494

216247

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: [REDACTED] o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores, Calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

181792-T

LUISA MARIA

BUITRAGO LOPEZ

C.C. 1053787758

RESOLUCION INSCRIPCION 521

UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

 **JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

177388

FECHA 27/09/2013

LUISA MARIA BUITRAGO L.

181870

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 **Hora:** 09:13:25
Recibo No.: AB21186436
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: DELL COLOMBIA INC
Nit: 830.035.246-7
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00822813
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesdellemcolombia@emc.com
Teléfono comercial 1: 5240900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mariam_hay@dell.com
Teléfono para notificación 1: 5240900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal E.P. No. 1910 Notaría 16 de SantaFé de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997, bajo el No. 78873 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP domiciliada en el estado de delaware (Estados Unidos de Norteamérica) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Por Escritura Pública No. 0006807 de Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2004, aclarada por la Escritura Pública 7033 del 04 de noviembre de 2004, de la Notaría 45 de Bogotá. Inscritas el 9 de noviembre de 2004 bajo el número 00119584 del libro 06, la casa principal cambio su nombre de: DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP por el de: DELL COLOMBIA INC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004, con el No. 00119584 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP.

Por Escritura Pública No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, con el No. 00120438 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COLOMBIA INC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta el 20 de agosto de 2097.

OBJETO SOCIAL

Los negocios a ser realizados por la sucursal colombiana son los siguientes: I) Prestación de servicios diversos dentro del campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones, tales como integración de sistemas, consultoría, administración y ejecución de proyectos en general, relacionados con las áreas antedichas, incluyendo, entre otros, call centers, administración de estaciones de trabajo, centros de cómputo, data centers, desarrollo de software y servicios relacionados. Para la prestación de éstos servicios; la sucursal podrá utilizar la figura de outsourcing. Los servicios aquí previstos se podrán ofrecer, sin limitarse a ello, a empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; así mismo, la sucursal podrá realizar investigaciones y estudios económicos, financieros, de mercado, o de factibilidad relacionados con el negocio encuadrado en las áreas ya mencionadas. II) compra, venta, desarrollo, producción, manufactura, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, mediación, permuta, alquiler, arrendamiento o adquisición, a cualquier título, o explotación en cualquier otra forma de bienes o productos relacionados con el campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo, sin limitarse a: equipos de cómputo y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, aparatos telefónicos, servidores, máquinas, aparatos, instrumentos, mercancías, componentes, bien sea manuales o electrónicos, informáticos, científicos o tecnológicos y programas de computador, programas para soluciones informáticas específicas, procesos y materiales de programación y los accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes mencionados anteriormente. III) Comercialización, importación o exportación, compra o venta al por mayor o al detal de mercancías, equipos o artículos relacionados con el segmento de las telecomunicaciones o radiocomunicaciones e instrumentos o materiales eléctricos o electrónicos, sus accesorios y repuestos. Para el desarrollo de su objeto principal la sucursal podrá realizar las siguientes actividades: A) Prestar por cuenta propia o de terceros, y a la vez recibir bien sea en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetos indicados anteriormente, entre los cuales se incluyen servicios técnicos de asesoría y de consultoría, tales como: .Integración de sistemas, diseño y construcción de centros de cómputo, reubicación de equipos de cómputo, conectividad, cableado, plan de contingencia, servicios de telecomunicaciones, de soporte y de supervisión; B) Celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen o sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, incluyendo la compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; C) Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y garantizar su pago, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos valores, dar u obtener dinero en mutuo; D) Participar en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar, vender y registrar patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual; F) Celebrar contratos de agencia y distribución con personas naturales ó jurídicas dedicadas a actividades similares a las de su objeto principal; G) Prestar servicios de valor agregado tales como: acceso, envío, tratamiento, depósito y recuperación de información almacenada, transferencia electrónica de fondos, videotexto, teletexto y correo electrónico, servicios telemáticos como telefax, pubifax, teletex, videotex y dátifax, posnet, todos con acceso a internet; H) Producir y vender mapas digitales y todos los elementos necesarios para tal fin, incluida la representación de casas productores de los mismos, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la elaboración de cartografía digital para el uso de aplicaciones de administración logística y de mercadeo; igualmente podrá explotar el uso de la cartografía para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$62.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La sucursal tendrá un Representante Legal con cuatro (4) suplentes (primer suplente del Representante Legal, segundo suplente del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, tercer suplente del Representante Legal y cuarto suplente del Representante Legal).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal y sus suplentes ejercerán la representación legal de la sucursal, judicial y extrajudicialmente, para todos los efectos. El Representante Legal y sus suplentes podrán desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social de la sucursal, así como desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que tenga una relación directa, conexa o complementaria con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El Representante Legal y sus suplentes podrán conferir poderes, siempre que tales delegaciones se realicen para actuaciones claramente determinadas en el respectivo documento de delegación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00269520 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maryury Yasmin Romero Camargo	C.C. No. 000000040026098

Por Resolución del 14 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019 con el No. 00293105 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	German Felipe Nieto Jaimes	C.C. No. 000000080199503

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25**

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 10 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00269520 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Aura Marcela Perilla Ortega	C.C. No. 000000051943135
Tercer Suplente Del Representante Legal	Luis Miguel Jacome Zabaleta	C.C. No. 000000079053299
Cuarto Suplente Del Representante Legal	David Hernandez Lopez	C.C. No. 000000071338898

Por Documento Privado sin del 6 de septiembre de 2016, inscrito el 12 de septiembre de 2016, bajo el No. 00261433 del libro VI, Daniel Andrés Núñez Burgos renuncio al cargo de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Documento Privado No. Sin núm. del 01 de diciembre de 2016, inscrito el 02 de diciembre de 2016, bajo el No. 00264111 del libro VI Leser Ramírez Jaime Alberto renuncio al cargo de Representante Legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 11 de julio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286781 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	PWC CONTADORES	Y N.I.T. No. 000009009430484
Persona	AUDITORES SAS	
Jurídica		

Por Documento Privado No. si nnum del 1 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 00316399 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ann Yuri Alvarado Suarez	C.C. No. 000001014232402 T.P. No. 213447-t

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286782 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cindy Lorena Ramirez Rojas	C.C. No. 000001013624875 T.P. No. 231628-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2553 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el no. 00272147 del libro VI, compareció Miguel Andrés Bohórquez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.962, en su calidad de primer suplente Representante Legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, todo el que en derecho sea necesario, a Diego De Jesús Velásquez Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., ejerza las siguientes facultades a saber: individualmente y sin limitación: A). Gozar de las facultades generales y especiales referidas en el artículo 77 del código general del proceso. Se le confiere al representante las atribuciones procesales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. En ese sentido, representará a la sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el fuero militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo. Solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la sociedad, de los bienes que son rematados. Solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; presentar y/o

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la ley, sin reserva ni limitación alguna. B). En materia tributaria y aduanera podrá representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general ante cualquier órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente. En el ejercicio de sus facultades ante la autoridad aduanera, podrá recibir o internar en cualquier aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la sociedad y firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, paga derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades superiores en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros: en general, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Asimismo, podrá intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinaria. Únicamente en relación con las facultades descritas en el literal a: C). Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00299555 del libro VI, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Aracelis del Carmen Verdú Colmenares, identificada con cédula de extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúe en nombre y representación de la Sucursal, para: A) Representar a la Sucursal ante la Dirección de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. B) En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sucursal, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. C) Representar a la Sucursal ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sucursal, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. D) Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconvenciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sucursal, de los bienes que son rematados; solicitar a ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. E) Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sucursal. F) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o cualquiera otra autoridad o entidad tributaria nacional, departamental, municipal o distrital de la Colombia en relación con cualquier trámite o gestión asociado con

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier asunto tributario, incluyendo pero sin limitarse a: (I) actualizar el número de registro único tributario (RUT) de la DIAN; (II) actualizar el registro de información tributaria, incluyendo la firma del formulario; (III) solicitar en nombre de la Sucursal certificados de paz y salvo de la DIAN o de cualquier otra autoridad local, departamental o municipal, (IV) presentar y/o firmar declaraciones, recibir y solicitar cualquier documento que debiera ser entregado o solicitado por las autoridades tributarias competentes. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 314 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2021, inscrita el 24 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00313120 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a (1) Dario Laguado Giraldo identificado con cédula ciudadanía No. 80.083.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 132.611 del Consejo Superior de la Judicatura (2) Álvaro Iván Cala Carrizosa identificado con cédula ciudadanía No. 79.520.584 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura, (3) Juan Fernando Puerta Sinisterra identificado con cédula ciudadanía No. 1.130.617.874 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 204.948 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura, (4) María Paula Cruz Ordoñez identificada con cédula ciudadanía No. 52.998.721 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (5) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali., y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura (6) Laura Valentina Vargas Falla identificada con cédula ciudadanía No. 1.072.707.562 de Chía., y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 328.760 del Consejo Superior de la Judicatura (en conjunto los Apoderados), para que individualmente o en conjunto actúen en representación de la Compañía en relación con las reclamaciones directas de consumidores,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerimientos de información de cualquier autoridad competente acciones de protección al consumidor ante cualquier autoridad competente y las investigaciones administrativas iniciadas en contra de la Compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los Apoderados se encuentran autorizados para realizar las siguientes acciones en nombre y representación de la Compañía: A) Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, demanda, querella, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, requerimiento de información, demanda o cualquier otro tipo de acción o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas de todo tipo, asistir a la práctica pruebas, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, ordinarios y extraordinarios, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes, tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, policial o administrativa y, en general, para que represente a la Compañía en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los que intervenga la Compañía, directa o indirectamente; B) Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior, C) Para que transija, concilie, se allane, confiese y/o rinda interrogatorios de parte como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Compañía; D) Para que otorguen poderes especiales de representación judicial, extrajudicial y/o administrativa en cualesquiera procesos que se interpongan en contra de, o que inicie la Compañía. E) En general, para que ejecuten todos los actos y ejerzan todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Compañía ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e Internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este poder, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la sociedad de la referencia. F) Para que puedan notificarse y actuar en representación de Dell, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte; G) Para que pueda recibir, desistir; transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder, y H) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, los Apoderados tendrán facultades para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en él mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. I) Los Apoderados están facultados expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y llevar a cabo cualquier acto requerido relacionado con la formalización de esta y su registro ante las entidades competentes.

Por Escritura Pública No. 473 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el no. 00233353 del libro VI, compareció Aura Marcela Perilla Ortega identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.135 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego De Jesús Velásquez Aristizabal identificado con cédula ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., para que actuando individualmente y sin limitación alguna, ejecute en nombre y representación de la sucursal, los siguientes actos: Suscribir y presentar ante las autoridades colombianas competentes las declaraciones tributarias de la sucursal.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301175 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, confiere poder especial poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ii) Ángel Jesús Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sucursal ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sucursal en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar y/o formalizar cualquier formulario, documento o registro que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000122 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00081213 del 6 de febrero de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00119584 del 9 de noviembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00120438 del 30 de diciembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 1520 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00202059 del 25 de agosto de 2011 del Libro VI
E. P. No. 00843 del 4 de junio de	00235288 del 18 de junio de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 16 de Bogotá 2014 del Libro VI
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4741
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	4651, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 524.089.283

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de junio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:13:25

Recibo No. AB21186436

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186436539E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 **Hora:** 09:07:54
Recibo No.: AB21186392
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA
Nit: 900.129.331-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01665145
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 113 43 Of 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesdelllemccolombia@emc.com
Teléfono comercial 1: 6580900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 113 43 Of 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mariam_hay@dell.com
Teléfono para notificación 1: 6580900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000071 de Notaría 11 De Bogotá D.C. del 12 de enero de 2007, inscrita el 22 de enero de 2007 bajo el número 01104031 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de enero de 2107.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades comerciales: El mercadeo y la distribución de sistemas, software, servicios y soluciones para la construcción, administración y el apoyo de infraestructuras de información inteligentes, flexibles y seguras. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad: (A) Adquirir, dar, tomar en y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; (C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, tener, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, en desarrollo de su objeto social; (D) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. (E) En general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, incluyendo licitaciones o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 898.400.000,00 dividido en 898.400,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	*****
EMC BENELUX B.V.	valor: \$898.399.000,00
No. de cuotas: 898.399,00	*****
EMC IRELAND HOLDINGS	valor: \$1.000,00
No. de cuotas: 1,00	
Totales	
No. de cuotas: 898.400,00	valor: \$898.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general y hasta tres (3) suplentes, quienes serán los representantes legales de la sociedad. Los suplentes reemplazarán al gerente general en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente general: (A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio siempre y cuando el asunto objeto de transigir, comprometer o desistir compareciendo en juicio no excedan de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración hasta por una compensación anual máximo de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(USD\$250.000) o su equivalente en pesos colombianos, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el precio de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la junta de socios. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la junta de socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la junta de socios los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad de acuerdo con las limitaciones establecidas en este artículo. (H) Someter las diferencias que puedan surgir en el curso normal de los negocios entre la sociedad y terceros a la junta de socios para la autorización de la junta respecto de la forma como proceder para resolver dicha diferencia. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social. (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. El gerente general o sus suplentes requerirán autorización previa de la junta de socios para las siguientes actividades: A. Para que la sociedad actúe como garante de las obligaciones de terceros. B. Realizar cualquier acto o suscribir cualquier contrato para adquirir, disponer, hipotecar o limitar en cualquier forma los derechos de la sociedad sobre bienes inmuebles. C. Suscribir cualquier acto o suscribir cualquier contrato cuyo valor supere la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000,000.00) o su equivalente en pesos colombianos según la tasa representativa del mercado del día en que se realice la transacción. D. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias. E. Realizar actividades sujetas a las limitaciones establecidas en este artículo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 48 del 2 de agosto de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54**

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02494473 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Nuñez Burgos Daniel Andres	C.C. No. 000000079983930
Primer Suplente	Nieto Jaimes German	C.C. No. 000000080199503
Gerente General	Del Felipe	
Segundo Suplente	Romero Camargo Maryury Yasmin	C.C. No. 000000040026098
Gerente General	Del	
Tercer Suplente	Perilla Ortega Aura Marcela	C.C. No. 000000051943135
Gerente General		

Que por Acta No. 28A del 16 de diciembre de 2014, de la Junta de Socios inscrito el 24 de enero de 2015 bajo el No. 01905287 del libro IX, el Presidente y Secretario de la reunión aclaran que por error en la transcripción del acta 28 del 16 de diciembre de 2014 (que se encuentra inscrita bajo el registro 01896997 del libro IX) le corresponde el número 28A y no como se indicó.

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 25 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018 con el No. 02346897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Daza Marin Jeyson	C.C. No. 000001030560386
Suplente	Ferney	T.P. No. 209288-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 45 del 2 de abril de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018 con el No. 02360612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 000009009430484
Persona Jurídica		

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 1 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2019 con el No. 02520942 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Buitrago Lopez Luisa María	C.C. No. 000001053787758

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4185 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de enero de 2008 bajo el No. 13045 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Suba, quien actúa en su calidad de gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, procede a otorgar el siguiente poder al Señor Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá D.C., para que actuando en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y la actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documentos tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Preparar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder, este poder es válido por seis (6) meses y no puede ser sustituido o delegado.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 26 de mayo de 2008, inscrito el 29 de mayo de 2008 bajo el No. 13853 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actúe en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos, necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3368 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 26 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00042310 del libro V, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a ARACELIS DEL CARMEN VERDÚ COLMENARES, identificada con Cédula de Extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"),

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que actúen en nombre y representación de la Sociedad, para: a. Representar a la Sociedad ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. b. En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sociedad, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. c. Representar a la Sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sociedad, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. d. Realizar todos los actos de disposición de los derechos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase, de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sociedad, de los bienes que son rematados; solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. El Apoderado no podrá transigir, comprometer o desistir en juicio en un valor que exceda de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad. e. Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la forma más conveniente para el interés de la Sociedad. f. Diligenciar y presentar declaraciones tributarias. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Que por Documento Privado del 18 de mayo de 2009, inscrito el 21 de mayo de 2009 bajo el No. 16060 del libro V, Jaime Dario Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Bogotá en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá; para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 23 de agosto de 2010, inscrito el 26 de agosto de 2010 bajo el No. 18342 del libro V, Vicente Antonio Armas Beroteran identificado con cédula de extranjería No. 359.538 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco identificado con cédula ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales, y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades el apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2426 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2010, inscrita el 20 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018479 del libro V, compareció Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. E359538 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Juan Carlos Tirana Pacheco, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.293.957 expedida en Bogotá (el apoderado), para que en nombre y representación de la sociedad firme y presente las declaraciones tributarias de la sociedad ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo pero sin limitarse a las declaraciones de renta, IVA, ICA y retenciones en la fuente. El apoderado puede pagar, recibir, y, en general, tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por doce (12) meses a partir de la fecha de su otorgamiento y no puede ser sustituido o delegado.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 20 de noviembre de 2013, inscrito el 13 de diciembre de 2013 bajo el No. 00026923 del libro V, Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

359.538 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Yasibit Coromoto Torres Arismendi identificada con cédula de extranjería No. 356475 (en adelante apoderado), para que para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 2. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 3. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 4. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 5. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 6. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 7. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 9. Adelantar ante las autoridades que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 10. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 11. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 12. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 13. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 14. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 15. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 16. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 17. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 18. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. El apoderado queda amplia facultado para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. El apoderado no tiene facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se le encomiendan. La poderdante manifiesta expresamente su intención de elevar el presente poder deberá a escritura pública y tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública mediante la cual protocolice el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 4 de marzo de 2014, inscrito el 26 de marzo de 2014 bajo los No. 00027623 y 00027624 del libro V, Brian Alexander Black identificado con pasaporte No. 432719464 en su calidad de tercer suplente del gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jose Napoleón Ruiz Pantaleón identificado con cédula extranjería No. 429.200, y a Cesar Alejandro Rodríguez Lozano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062, (en adelante los "apoderados"), para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(s) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuentan con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas las actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen la facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de seis meses (6) contados a partir de la fecha de su otorgamiento

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 4 de septiembre de 2014, inscrito el 9 de septiembre de 2014 bajo los Nos. 00029025 y 00029026 del libro V, Luis Felipe Núñez Ramos, identificado con cédula de extranjería No. 489778 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a los Señores Jose Napoleón Ruiz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pantaleón, identificado con cédula de extranjería No. 429.200 y/o Cesar Alejandro Rodríguez Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062 (en adelante los "apoderados"), para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(s) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuentan con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas las actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Certifica:

Que por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042612 del libro V, compareció Germán Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ji) Angel Jesus Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sociedad ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sociedad en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar, formalizar y/o firmar cualquier formulario o documento que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0000334	2007/02/07	Notaría 11	2007/02/09	01108394
0004233	2007/12/21	Notaría 11	2007/12/24	01179674
735	2010/03/18	Notaría 16	2010/03/25	01371180
1342	2010/05/25	Notaría 16	2010/05/31	01387682
1467	2010/06/04	Notaría 16	2010/06/18	01392003

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 9511, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 80.329.623.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 09:07:54

Recibo No. AB21186392

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186392FBA63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		
	Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley		
	Código: PA03-PR09-F05	Versión: 1.0	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DELL COLOMBIA INC

NIT

830.035.246-7

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

4741

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

Responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA 11.04X MILBogota

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI	X	NO	
¿ES AUTORETENEDOR?	SI	X	NO	
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resoluci{on(s) respectiva(s) N°

2647 y 41

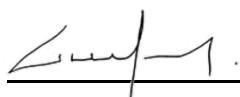
* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

German Felipe Nieto Jaimes

FIRMA



C.C. No.

80.199.503

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14773823836



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

1 1

1

62. Naturaleza

2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Características y formas de las organizaciones

14. Buzón electrónico

Documento	1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital
71. Clase	0 5		0 5		82. Nacional 0 %
72. Número	1 9 1 0		8 4 3		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 2 0		2 0 1 4 0 6 0 4		84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 6		1 6		85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 2 2		2 0 1 4 0 6 1 8		87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 2 2 8 1 3		8 2 2 8 1 3		
78. Departamento	1 1		1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		4		
Vigencia					
80. Desde	1 9 9 7 0 8 2 0		2 0 1 4 0 6 0 4		
81. Hasta	2 0 9 7 0 8 2 0		2 0 9 7 0 8 2 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2	8 9	2 0 2 0 1 2 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
0	ESTADOS UNIDOS	2 4 9 0	

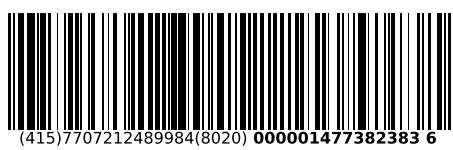
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP
DELL COLOMBIA INC.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14773823836



(415)7707212489984(8020) 000001477382383 6

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 1 3 3 8 8 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 0 5 3 2 9 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JACOME		105. Segundo apellido ZABAleta	106. Primer nombre LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 4 0 0 2 6 0 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO		105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre MARYURY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 1 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 8 0 1 9 9 5 0 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NIETO		105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre GERMAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 5

14773823836



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001477382383 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador			
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 2 3 2 4 0 2	126. DV 1
	128. Primer apellido ALVARADO	129. Segundo apellido SUAREZ	130. Primer nombre ANN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4	133. DV 134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	127. Número de tarjeta profesional 2 1 3 4 4 7 T
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 0 1		131. Otros nombres YURI
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 1 3 6 2 4 8 7 5	138. DV 139. Número de tarjeta profesional 2 3 1 6 2 8 T
	140. Primer apellido RAMIREZ	141. Segundo apellido ROJAS	142. Primer nombre CINDY
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4	145. DV 146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	143. Otros nombres LORENA
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 8 2 1		
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV 151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
	152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 158. Sociedad o firma designada	155. Otros nombres
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 2 0 1		

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

14773823836



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001477382383 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento DELL COMPUTER DE COLOMBIA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 7 113 43 OF 1401		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 6 6 8 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 3 1 8	
168. Teléfono 5 2 4 0 8 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1

1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 0 9 0 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 6 5 1 | 2 0 0 7 0 1 1 2

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 2 0 2 | 2 0 0 7 0 1 1 2

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 3

5

7

8

9

1

0

1

3

1

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exigenza

52- Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de rent

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código 2

3

2

2

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

 NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2020 - 10 - 13 / 16 : 27: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA MARTTA CAMILO ORLANDO

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
0 5
72. Número
0 0 0 7 1
73. Fecha
2 0 0 7 0 1 1 2
74. Número de notaría
1 1
75. Entidad de registro
0 3
76. Fecha de registro
2 0 0 7 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil
1 6 6 5 1 4 5
78. Departamento
1 1
79. Ciudad/Municipio
4

0 5
1 4 6 7
2 0 1 0 0 6 0 4
1 6
0 3
2 0 1 0 0 6 1 8
1 6 6 5 1 4 5
1 1
4

82. Nacional 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 0 . 0 %
85. Extranjero 1 0 0 %
86. Extranjero público 0 . 0 %
87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 7 0 1 1 2

2 0 1 0 0 6 0 4

81. Hasta

2 1 0 7 0 1 1 2

2 1 0 7 0 1 1 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 2 0 0 7 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

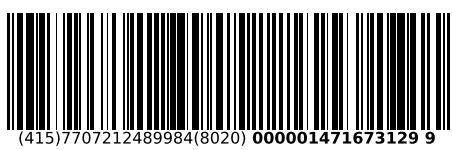
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 0 1 2 9 3 3 1 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Representación

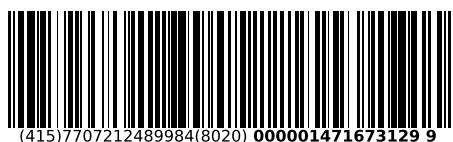
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 9 8 3 9 3 0	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 8 0 1 9 9 5 0 3	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido NIETO	105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre GERMAN	107. Otros nombres FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 4 0 0 2 6 0 9 8	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre MARYURY	107. Otros nombres YASMIN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 5 1 9 4 3 1 3 5	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PERILLA	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre AURA	107. Otros nombres MARCELA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2 4 9 4 2 8 7	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VERDU	105. Segundo apellido COLMENARES	106. Primer nombre ARACELIS	107. Otros nombres DEL CARMEN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 1 2 9 3 3 1 3 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

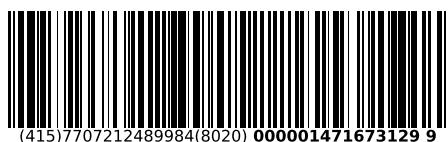
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 1 2 8 2 9 6	113. DV 9	114. Nacionalidad PAISES BAJOS(HOLANDA)
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMC (BENELUX) B.V.			
120. Valor capital del socio 898,399,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 0 7 0 1 2 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 3 7 4 5 9 5	113. DV 1	114. Nacionalidad IRLANDA (EIRE)
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMC IRELAND HOLDINGS			
120. Valor capital del socio 1,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 0 2 0 1 0 0 8 1 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 1 2 9 3 3 1 3 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Revisor Fiscal y Contador

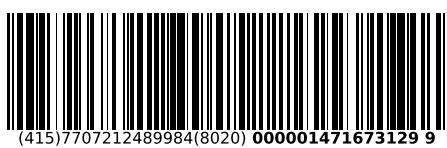
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 5 3 7 8 7 7 5 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 8 1 7 9 2 T
	128. Primer apellido BUITRAGO	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre LUISA	131. Otros nombres MARIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4		133. DV 134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA		
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1				
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 3 0 5 6 0 3 8 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 9 2 8 8 T
	140. Primer apellido DAZA	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre JEYSON	143. Otros nombres FERNEY
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4		145. DV 146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA		
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 5				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
	152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 2 9				

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
0 5
72. Número
0 0 0 7 1
73. Fecha
2 0 0 7 0 1 1 2
74. Número de notaría
1 1
75. Entidad de registro
0 3
76. Fecha de registro
2 0 0 7 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil
1 6 6 5 1 4 5
78. Departamento
1 1
79. Ciudad/Municipio
4

0 5
1 4 6 7
2 0 1 0 0 6 0 4
1 6
0 3
2 0 1 0 0 6 1 8
1 6 6 5 1 4 5
1 1
4

82. Nacional 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 0 . 0 %
85. Extranjero 1 0 0 %
86. Extranjero público 0 . 0 %
87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 7 0 1 1 2

2 0 1 0 0 6 0 4

81. Hasta

2 1 0 7 0 1 1 2

2 1 0 7 0 1 1 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 2 0 0 7 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

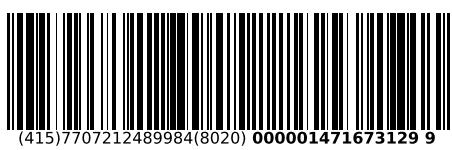
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 0 1 2 9 3 3 1 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Representación

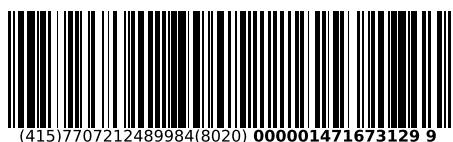
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 9 8 3 9 3 0	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 8 0 1 9 9 5 0 3	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido NIETO	105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre GERMAN	107. Otros nombres FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 4 0 0 2 6 0 9 8	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre MARYURY	107. Otros nombres YASMIN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 5 1 9 4 3 1 3 5	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PERILLA	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre AURA	107. Otros nombres MARCELA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2 4 9 4 2 8 7	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VERDU	105. Segundo apellido COLMENARES	106. Primer nombre ARACELIS	107. Otros nombres DEL CARMEN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 1 2 9 3 3 1 3 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 1 2 8 2 9 6	113. DV 9	114. Nacionalidad PAISES BAJOS(HOLANDA) 5 7 3
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMC (BENELUX) B.V.			
120. Valor capital del socio 898,399,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 0 7 0 1 2 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 3 7 4 5 9 5	113. DV 1	114. Nacionalidad IRLANDA (EIRE) 3 7 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMC IRELAND HOLDINGS			
120. Valor capital del socio 1,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 0 2 0 1 0 0 8 1 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 1 2 9 3 3 1 3 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 5 3 7 8 7 7 5 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 8 1 7 9 2 T
	128. Primer apellido BUITRAGO	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre LUISA	131. Otros nombres MARIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4		133. DV 134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA		
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1				
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 3 0 5 6 0 3 8 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 9 2 8 8 T
	140. Primer apellido DAZA	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre JEYSON	143. Otros nombres FERNEY
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4		145. DV 146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA		
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 5				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
	152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 2 9				

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/08/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830035246

DELL COLOMBIA INC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7 113 43 OF 1401 Teléfonos: 5240900

Dirección electrónica: ANDEAN.ACOUNTING. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/09/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 2: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 3: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 4: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
18/03/2002	01166853	DELL COMPUTER DE COLOMBIA	CRA 7 113 43_OF 1401	5240900

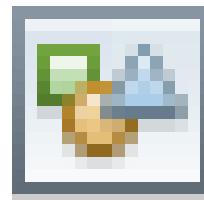
REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/12/2019	C.C.	1013624875	CINDY LORENA RAMIREZ ROJAS	REVISOR FISCAL SUPLENTE
26/03/2018	C.C.	40026098	MARYURY YASMIN ROMERO CAMARGO	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2016	C.C.	51943135	AURA MARCELA PERILLA ORTEGA	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	71338898	DAVID HERNANDEZ LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/08/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830035246

DELL COLOMBIA INC

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/12/2009	C.C.	71641744	DIEGO HENAO GONZALEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/09/2012	C.C.	79053299	LUIS MIGUEL JACOME ZABAleta	REPRESENTANTE LEGAL
18/11/2019	C.C.	79115327	DIEGO DE JESUS VELASQUEZ ARISTIZABAL	REPRESENTANTE LEGAL
09/12/2019	C.C.	80199503	GERMAN FELIPE NIETO JAIMES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/08/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900129331

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7 113 43 OF 1401 Teléfonos: 6580900

Dirección electrónica: notificacionesdellemccolombi Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 12/01/2007 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 3: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

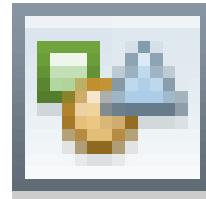
REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/03/2016	C.C.	1030560386	JEYSON FERNEY DAZA MARIN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/08/2019	C.C.	40026098	MARYURY YASMIN ROMERO CAMARGO	REPRESENTANTE LEGAL
28/08/2019	C.C.	51943135	AURA MARCELA PERILLA ORTEGA	REPRESENTANTE LEGAL
13/07/2016	C.C.	79908560	OSCAR JAVIER CERON CASTILLO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/08/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900129331

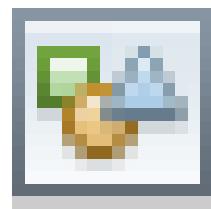
EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/09/2019	C.C.	79908560	OSCAR JAVIER CERON CASTILLO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/08/2019	C.C.	79983930	DANIEL ANDRES NUÑEZ BURGOS	REPRESENTANTE LEGAL
28/08/2019	C.C.	80199503	GERMAN FELIPE NIETO JAIMES	REPRESENTANTE LEGAL
03/10/2019	C.E.	494287	ARACELIS DEL CARMEN VERDU COLMENARES	APODERADO ESPECIAL
18/11/2019	C.E.	494287	ARACELIS DEL CARMEN VERDU COLMENARES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

Señores
A Quien Interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía DELL COLOMBIA INC con NIT 830.035.246-7 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente 0062494018 desde noviembre de 1997, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,


PAOLA ARGUELLO
CitiService®
Citibank-Colombia S.A.



Fecha de Expedición: 19/08/2021 12:01
 Fecha de Vencimiento: 18/09/2021
DELL Colombia Inc.
 NIT: 830035246-7

CR 7 113 43 OF 1401

Cludad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 5240900
Correo: facturacion_electronica_colombia@dell.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061
 DEDICIEBRE 10 DE 2020
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se regirá por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente acepto y que sustituye cualquier otra términos entre las partes.
 Consultelos en www.dell.com/TerminosCondiciones

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a comprobantedepagolatam@dell.com Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002390028 del 05/12/2019 al 05/12/2021 Autoriza del 1145001 al 1245000.

Nombre Vendedor: MARIA_JOSE_NORIEGA - Atención:
Orden de Compra: 68423
Avisos de Despacho: / Orden Interna: 642166177
Aviso de Recibo: / Código de Cliente: 112481383

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito**Medio de Pago:** Instrumento no definido**Fecha de Pago:** 18/09/2021

ID	Código Principal	Descripción			Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	642166110	Licencias Software-Microsoft ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions		M365Appsforenterprise	3.000,00	94	35.574,45	0,00	0,00	106.723.350,00		0,00	
2	642166136	Licencias Software-Microsoft MonthlySubscriptions		WINVDAE3	AllLng	3.000,00	94	34.422,08	0,00	0,00	103.266.240,40		0,00
4	642166144	Licencias Software-Microsoft PowerBIPro ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions			240,00	94	27.768,14	0,00	0,00	6.664.353,60		0,00	



Total de Líneas	3
Bruto/Subtotal	216.653.944,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	216.653.944,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	216.653.944,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,
Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

Objeto: "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

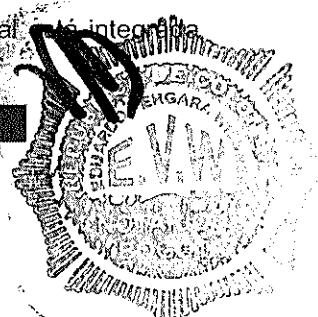
Los suscritos, a saber:

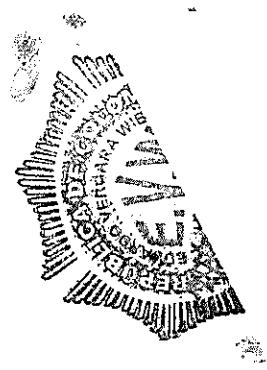
- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

Manifestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. NOMBRE:** La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")
- 2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS:** La Unión Temporal se integra por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%







3. VIGENCIA: La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

4. OBJETO: La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA : En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

a. DELL:

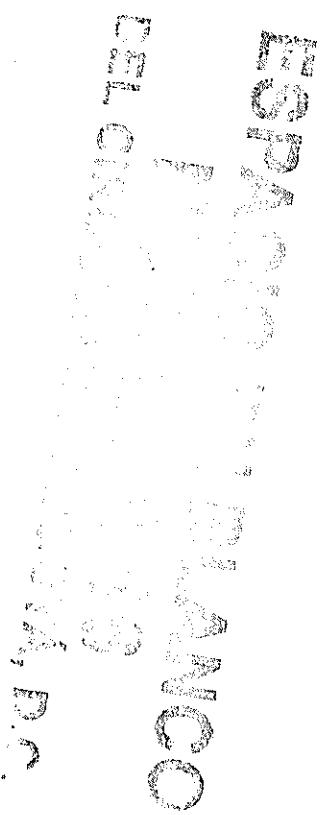
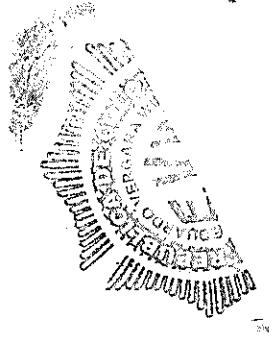
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

b. EMC:

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

Parágrafo: Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. RESPONSABILIDADES: Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será sancionada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado bajo el Proceso de Contratación, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.



ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

8. CESIÓN: Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

9. DIVISIBILIDAD: Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

10. IMPUESTOS: Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

11. FACTURACIÓN: En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemente o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 1001
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá

ESPACIO
EN ANGLO
DEL CIRCO
NACIONAL
D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04, días del mes de febrero de 2020.



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

DELL Colombia Inc.

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

NIT 900129331 – 3

Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER NOTARIO 16 DE
BOGOTÁ D.C., Compareció:

NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

Quien se identificó con: C.C. 80199503
y declaró que la firma y la huella que
aparecen en el mismo son suyas y que el
contenido es cierto. De conformidad con el Art
68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
33Q2BAX1F64H040



0jmpp9jml88j8j

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p. m.

FIRMA
EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3º de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER NOTARIO 16 DE
BOGOTÁ D.C., Compareció.

ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN

Quien se identificó con: C.C. 40026098
y declaró que la firma y la huella que
aparecen en el mismo son suyas y que el
contenido es cierto. De conformidad con el Art
68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
UYZJ76WEAJCHGYKK



mnnyunikh7nyyn

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p. m.

FIRMA
EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3º de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Bogotá, 12 agosto de 2021

Señores
Secretaría Distrital de Movilidad.
Departamento de Tecnología.

REF: Licencias referentes a la OC 68423, Contrato 2021-1743 - Adquisición de Licenciamiento Microsoft.

La presente tiene como finalidad informarles que debido a una actualización del sistema financiero en la Unión Temporal DELL EMC hemos tenido algunos inconvenientes en la emisión de las facturas de clientes públicos como ustedes que requieren características especiales en la facturación.

Estamos trabajando en la pronta corrección de estos inconvenientes para lograr emitir la factura pendiente antes de finalizar el mes, los mantendremos al tanto de cualquier novedad para cumplir con los tiempos de facturación de la Secretaría.

Gracias por su comprensión y quedamos a sus órdenes para cualquier inquietud o requerimiento adicional.



Software Account Executive
Angela Natalia Chaparro